Bogotá D. C., marzo 4 de 2024

Doctor
Daniel Rincón Lara.
Director de proyectos.
Ingedram Mantenimiento y Construcción
Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones evaluación final proceso 07-2024.

Cordial saludo.

De acuerdo con el asunto de la referencia, se da respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas:

1. Se realiza el cargue de la oferta económica del oferente CONIMASTER SAS, en la plataforma del SECOP II
2. En cuanto a la observación referida al numeral 12 "REQUISITOS JURÍDICO HABILITANTES DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA... CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS". Al final se relaciona la nota: "*Nota: La NO presentación de la totalidad de los documentos solicitados deshabilita al proponente. Las copias deben ser legibles". (se exige demostrar estos documentos a fin de ser validados frente al ministerio de trabajo su plena validez y vigencia".*

   Una vez revisada la invitación a ofertar al proceso 7-2024, en su numeral 12. REQUISITOS HABILITANTES, donde al final de su numeral A.21, establece **21 - NOTA 4: Debido a que se podrían realizar tareas de alto riesgo, especialmente trabajo en alturas, el Oferente DEBERA, aportar hoja de vida y su certificado vigente para trabajo en alturas. Si es persona jurídica, deberá allegar en su oferta hoja de vida del colaborador que desarrollará dichas actividades y su certificado correspondiente.** Y teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección.

Por lo anterior, no se deshabilita a los oferentes que en la evaluación preliminar presentan inconsistencias en documentos subsanables, cabe resaltar, que estos documentos no afectan la objetividad de la evaluación, dado que, no son criterios evaluativos sino habilitantes.

3. La institución educativa, COLEGIO ALMIRANTE PADILLA IED, en aras de demostrar la transparencia en los procesos de contratación, informa que el expediente del proceso en cuestión está a su disposición para consulta en la oficina del auxiliar administrativo con funciones financieras, donde podrá verificar los documentos del proceso y los oferentes en su totalidad.
4. En correspondencia a lo anterior, se realiza un ajuste al cronograma del proceso quedando la firma del contrato para el día 6 de marzo del año 2024, con el fin de abrir el espacio el día 5 de marzo de 2024 desde las 8:00 am para la consulta del expediente y hasta las 4:00 pm para realizar las observaciones que den lugar.
5. En cuanto a la observación, "1.4 5. Se exige enviar contestación de la presente observación con copia al presente correo y de los aquí copiados por este medio: el Dr Carlos Linares director de contratación de la SED, la dirección local, y la personería local", se informa que no fueron copiados en el correo electrónico, sin embargo, la presente comunicación será publicada en la plataforma SECOP II, en el enlace de procesos el cual es de consulta pública.

Con lo anterior se da respuesta a lo requerido y quedo atenta a cualquier información adicional que estimen conveniente.

Cordialmente,

CAROL SUSANA ACOSTA CONTRERAS
RECTORA

Proyectó. Daniel Moreno Pilonieta. A.A.F.F